



**ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN, CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD VARIAS PLAZAS DEL CENTRO DE DÍA INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2024**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don Pedro Chica Ruiz.

**Vocales:**

Doña María Dolores Romero Higuera.  
Doña María Dolores Vilchez Jiménez.  
Doña Rosa María Viedma Vargas.

**Secretaria:**

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo las 11:00 horas del día 9 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sita en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de varias plazas del centro de día: 1 plaza de Director/a del Centro de Día, 1 plaza de Terapeuta del Centro de Día y 1 plaza de Psicólogo/a del Centro de Día, a través de estabilización/consolidación de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 240.4, de fecha 21/12/2022, y publicadas un extracto de las mismas en el BOP de Jaén nº 247, de fecha 27/12/2022; rectificación de error en BOP nº 249, de fecha 29/12/2022; en el BOJA nº 118, de fecha 22/06/2023 e íntegramente en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico, y publicada su convocatoria en el BOE nº 217, de fecha 11/09/2023.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de concurso y calificación de méritos, de conformidad con el apartado 8º de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

**"8. Procedimiento selectivo.**

*El procedimiento de selección de aspirantes será por concurso de méritos en el que se valorarán aquellos méritos aportados por los aspirantes y relacionados con las funciones a realizar. Serán méritos computables únicamente los méritos alegados por los/as interesados/as de acuerdo con el baremo establecido en las bases de esta convocatoria y relacionadas con las funciones a desempeñar para el puesto.*

**Fase de concurso y forma de acreditación de los méritos.**

*Las personas participantes deberán aportar junto con la solicitud las copias de las certificaciones y méritos alegados, responsabilizándose los/as interesados/as de la veracidad de los documentos que presenten.*

*Excepcionalmente, o en el caso que existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas, requiriéndoseles la exhibición del documento original.*

*El concurso valorará los méritos aportados y justificados documentalmente conforme al siguiente baremo:*

A) *Experiencia Profesional. Puntuación máxima para este apartado: 6,00 puntos.*

- *Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torredelcampo en plaza o puesto de igual o similar función y categoría a la que se opta: 0,08 puntos.*
- *Por cada mes de servicios prestados en otra Administraciones Pública Estatal, Autónoma o local en plaza o puesto de igual o similar función y categoría a la que se opta: 0,02 puntos.*
- *Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar función y*





categoría a la que se opta: 0,01 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de servicios previos expedidos por la Administraciones competente o certificados de empresa. Se deberá acompañar asimismo informe de vida laboral. No se computarán a efectos de valoración los contratos aportados si no consta certificado de servicios previos expedido por la Administración o la empresa.

B) Otros méritos. Puntuación máxima para este apartado: 4,00 puntos.

- Por cursos, jornadas o seminarios de formación organizados, impartidos u homologados por la Administración Pública, FEMP, FAMP, Universidades u Organizaciones Empresariales o Sindicales relacionados con las funciones objeto de la plaza convocada, en la forma siguiente:

La valoración para otorgar a cada curso, en función de su duración, será la siguiente:

- Hasta 20 horas: 0,50 puntos.
- De 21 hasta 59 horas: 0,75 puntos.
- De 60 hasta 100 horas: 1,00 puntos.
- De 101 horas hasta 200: 1,25 puntos.
- De 201 en adelante: 1,50 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse mediante el título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas."

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 235.4, de fecha 13/12/2023, publicada en la página web y tablón electrónico de este Ayuntamiento, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes admitidos/as en cada una de las categorías del centro de día:

**PLAZA DE TERAPEUTA**

APELLIDOS NOMBRE	Y	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 6 PUNTOS)		OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 4 PUNTOS)	TOTAL
			Público	Privado		
			Andrés Peña, Lidia			
Montoro Cristina	Lozano,	77****13Q	6	0	4	10

**PLAZA DE DIRECTOR/A**

APELLIDOS NOMBRE	Y	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 6 PUNTOS)		OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 4 PUNTOS)	TOTAL
			Público	Privado		
			Anguita Antonio Rosendo	Bueno,		
Moya del María del Mar	Moral,	26****40R	0	1,93	4	5,93

**PLAZA DE PSICÓLOGO/A**





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 6 PUNTOS)		OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 4 PUNTOS)	TOTAL
		Público	Privado		
Ramos Meniz, Angela	48****06T	1,13	0,06	4	5,19
Alcántara Castro, Miriam	77****42W	0	0	0	0
Mena Delgado, Dolores	26****92V	6	0	4	10
Padilla Bruno, Macarena	26****40C	0	0,22	4	4,22
Checa Chica, Manuela	77****90N	0	0	4	4

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de 10 días para interponer reclamaciones contra las presentes puntuaciones.

**TERCERO.-** Publicar la presente Acta en la página web y tablón de anuncios electrónico.

**Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.**

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Pedro Chica Ruiz

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

